

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**GETAFE**

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2011, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 4D y 4E del Plan Especial de Mejora de Campus de la Universidad Carlos III, de Getafe, promovido por la Universidad Carlos III, de Getafe.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 17 de febrero de 2011 un ejemplar del citado Estudio de Detalle al registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notificase su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, a 4 de marzo de 2011.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (PD 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/5.800/11)